

ACTA No. 2016 – 106 – E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2016

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL MARTES VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. SRTA. CRISTINA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 4. SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL |
| 5. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 6. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 7. SR. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 8. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 9. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 10. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 11. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 12. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 13. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 14. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR
	METROPOLITANO (S)
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	SECRETARIA GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

PROSECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO
METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenas tardes, señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señorita Secretaria, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Buenas tardes, señor Alcalde, contamos con la presencia de 14 señoras y señores concejales, más su presencia, con lo cual tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del COOTAD.

Señorita Secretaria, por favor, dé lectura del orden del día para la presente sesión.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Procede a dar lectura del orden del día.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 15h44 (15 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Pasemos, por favor, al primer punto del orden del día.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

- I. Conocimiento del informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público respecto de la solicitud de comodato del predio en el cual se desarrollará el proyecto del Centro de Convenciones Metropolitano Ciudad de Quito; y, resolución al respecto. (IC-2016-026)**

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenas tardes, señor Alcalde, concejalas y concejales y todos los presentes. Este comodato tiene el dictamen favorable de la

Comisión de Propiedad y Espacio Público, pero vale recordar que se aprobó la Ordenanza No. 186, mediante la cual se aprobó el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial donde se establece con precisión los parámetros y la distribución de los diversos espacios.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, 15h45 (16 concejales)

Creo que es importante tener claro conocimiento que el comodato se otorga por el tiempo que dure el proceso de construcción y si éste se lo hace en un plazo muy breve, se termina el día que concluye el proceso de construcción. Tiene un tiempo que no puede ser mayor a dos años, por lo tanto el objetivo y la razón de este comodato es que se lo destine a la construcción del Centro de Convenciones.

El origen y la fuente del financiamiento del proceso de esta construcción, está en que el Código Civil reconoce que la expresión de las voluntades de las partes se constituye en un compromiso, pero de manera explícita no se trata de ningún procedimiento sobre la recepción o fuente de financiamiento sino se trata de la autorización del uso del predio para la construcción del Centro de Convenciones, bajo los parámetros que fueron debidamente aprobados con la Ordenanza No. 0186. Cuenta con el dictamen favorable de la comisión, muchas gracias.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Señor Alcalde y señores concejales; yo tenía una duda respecto al comodato porque me decían el Parque Bicentenario y eso hemos venido discutiendo y yo manifestaba que al ser un parque es un bien de dominio y uso público y estos bienes no pueden entregarse en comodato, de acuerdo con el COOTAD. Pero revise el informe del Procurador y me clarificó el tema; el 31 de julio de 2012 se autoriza un fraccionamiento en dos lotes de este inmueble, el 15 de febrero de 2013 se cambia de categoría de uso de suelo, de bien de dominio público a bien de dominio privado; los comodatos que entrega el Municipio son solamente de bienes de dominio privado no de bienes de dominio público y esa era mi duda, pero el informe del Procurador absuelve mi inquietud; es un bien de dominio privado que puede entregarse en comodato.

El comodato puede entregarse de acuerdo con el Código Civil de 1 a 99 años, pero aquí está un plazo de dos años, es un comodato; porque existen comodatos con

plazo y el comodato precario, donde se reserva el Municipio la facultad o la potestad de revertir el inmueble cuando uno quiera. Frente a eso, solicitaría que en la resolución conste claramente que se trata del bien de dominio privado, ubicado en tal parte y comprendido bajo los siguientes linderos, que no los encuentro; los linderos son fáciles de ubicar ya que el Director de Catastro debe realizar la medición y colocar las dimensiones para que se emita una escritura pública completa, porque no encuentro linderos ni dimensiones, para evitar confusiones. Con esa observación, estoy de acuerdo, señor Alcalde.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, básicamente para recalcar las palabras que acaba de emitir el señor concejal Pedro Freire; yo también he solicitado de manera personal la información a la Procuraduría; por cierto congratulándome de ver aquí presente al doctor Frixone, quien me explicó rápida y fácilmente el tema, ya que me parece que es totalmente legal, simplemente hacer notar a los miembros del Concejo que esta obra será una de las muy importantes para enfrentar, probablemente, el evento político y turístico más importante que ha enfrentado la ciudad y que es el Hábitat III que se va a dar en este año, por lo tanto mocionar dentro de lo posible que se vote por este tema y empecemos a trabajar ya porque es un tema sumamente urgente. Dejo planteada la moción, ojalá alguno de mis colegas concejales tenga la gentileza de apoyarme. Gracias, Alcalde.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Señor Alcalde, compañeros y compañeras concejales, estando de acuerdo con la moción del concejal Marco Ponce, me permito secundar la moción y simplemente quisiera hacer una observación en la forma no en el fondo, tomando en cuenta que esto es un hecho subsecuente a lo que ya la Comisión de Uso de Suelo propuso ante el Concejo para la realización de este importantísimo proyecto que, sin duda alguna, va a ayudar muchísimo a todos los quiteños y quiteñas; y, sobre todo en el ámbito de la presencia a nivel internacional con eventos que vayan posicionando más aún a nuestra querida capital.

De los documentos que llegan adjuntos a la notificación del orden del día, tengo en mis manos un oficio que es suscrito por el señor Rodolfo Rendón, Director Ejecutivo del Consejo Ecuatoriano de Edificación Sustentable CEES, de 16 de diciembre de 2015, que en la parte pertinente y que deberíamos modular a tal efecto que no tengamos complicaciones con lo que se está requiriendo o que en este momento se

aclare, en el último inciso, literal d) que dice: “Código Municipal para el Distrito Metropolitano...”, este oficio hace una serie de análisis de los requisitos formales que se necesitan para lo que estamos realizando este momento dentro del Concejo Metropolitano y señala que en el último inciso del artículo I.311 (Ibídem) se establece el procedimiento y requisito previo a la resolución de entrega en comodato de bienes inmuebles a entidades de carácter privado que exige la presentación del documento correspondiente que legaliza su institucionalidad y una actividad no menor a tres años.

Además, es necesario que se cumplan los siguientes requisitos: están a), b); en el literal c) establece que la Dirección General de Planificación determinará si el proyecto está de acuerdo con el equipamiento y necesidades del sector. Esto a efectos que conste en esta acta de la presente sesión, estaríamos supliendo con el informe que consta de 8 de enero de 2016, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Territorio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en donde se cumple este tema formal de la emisión del informe, manifestando que el proyecto está de acuerdo con el equipamiento y necesidades del sector. Entonces, lo que se debería resaltar es que no es la Dirección General de Planificación la que determina las condiciones de este proyecto, si no en este caso la Secretaría de Territorio, a través del Director Metropolitano de Gestión Territorial, con eso reitero y secundo la moción del concejal Marco Ponce para someter a aprobación.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario u observación? Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la moción planteada por el concejal Ponce.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Procede a tomar votación ordinaria sobre la moción planteada por el concejal Marco Ponce.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SR. HÉCTOR CUEVA				✓
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			

10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ				✓
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17 votos a favor			5 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, con 17 votos a favor, queda aprobado el informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público respecto de la solicitud de comodato del predio en el cual se desarrollará el proyecto del Centro de Convenciones Metropolitano Ciudad de Quito.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-026 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 441 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 2077 DEL CÓDIGO CIVIL, **RESUELVE:** ENTREGAR EN COMODATO EL INMUEBLE MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO DE 10,75 HECTÁREAS IDENTIFICADO CON EL PREDIO No. 3553162, CLAVE CATASTRAL No. 12004-01-002, UBICADO EN EL TERMINAL DEL EX AEROPUERTO INTERNACIONAL “MARISCAL SUCRE”, PARROQUIA LA CONCEPCIÓN, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CONSEJO ECUATORIANO DE EDIFICACIÓN SUSTENTABLE, PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DEL DENOMINADO PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL “CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO”.

EL PLAZO DEL COMODATO AUTORIZADO POR LA PRESENTE RESOLUCIÓN SERÁ HASTA QUE SE CONSTRUYA EL CENTRO DE CONVENCIONES ANTES REFERIDO, O POR UN PLAZO MÁXIMO DE 2 AÑOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO QUE SE ENTREGA EN COMODATO SON LOS QUE CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ANEXA AL OFICIO No. 0000114 DE 8 DE ENERO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO:	107.500,00 M2
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	40.498,64 M2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL:	12004-01-002
NÚMERO PREDIAL:	3553162

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:	LA CONCEPCIÓN
BARRIO/ SECTOR:	AEROPUERTO
ZONA:	NORTE
DIRECCIÓN:	AV. AMAZONAS

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE:	PROPIEDAD MUNICIPAL 197,44 M.
SUR:	PROPIEDAD MUNICIPAL 158,14 M.

ESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 529,05 M.

OESTE: AV. AMAZONAS Y PROPIEDAD MUNICIPAL 536.06 M.

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	107.500,00	157,25	16.904.375,00
CONSTRUCCIÓN	40.498,64	618,03	25.029.566,57
ADICIONALES CONSTRUC.	74.657,00	127,50	9.518.767,50
VALOR TOTAL			51.452.709,07

(...)"

EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO POR INTERMEDIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONAL EUGENIO ESPEJO, REALIZARÁN EL SEGUIMIENTO DEL COMODATO AUTORIZADO, A FIN DE QUE EL INMUEBLE SEA DESTINADO AL FIN PROPUESTO Y SE LO MANTENGA EN BUENAS CONDICIONES; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA BENEFICIARIA DEL MISMO, SE REVOCARÁ DICHO COMODATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1.311, LITERAL G) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO LE CONCEDE A LA FUNDACIÓN CONSEJO ECUATORIANO DE EDIFICACIÓN SUSTENTABLE, EL PLAZO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, PARA QUE CUMPLA CON EL OBJETO DEL COMODATO, CASO CONTRARIO EL PREDIO SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SIN LUGAR A INDEMNIZACIONES.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS TRÁMITES DE LEY.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

II. Primer debate del proyecto de Ordenanza de designación del tramo de vía comprendido desde el redondel de Tababela hasta el Nuevo Aeropuerto Internacional “Mariscal Sucre”. (IC-O-2016-028)

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales, tienen ustedes la palabra. Concejál Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, este tema fue conocido por la Comisión de Uso de Suelo, y mediante informe No. 028, luego de haber requerido los informes técnicos, en el primer caso suscrito por el doctor Juan Paz y Miño Cepeda, ex Cronista de la Ciudad, de 2 de enero de 2013, quien mediante oficio No. 02-AM, se pronunció con un criterio favorable. De la misma manera, con oficio del 10 de marzo de 2015, el arquitecto Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial emite el informe técnico que en su parte pertinente señala la conveniencia de la designación de esta vía. El informe legal, está recogido en el oficio No. 524-2015 de 21 de enero de 2016, en donde el doctor Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal respecto a la materia de lo que se está tratando en este momento.

Es así que, la Comisión de Uso de Suelo, en sesión extraordinaria realizada el lunes 25 de enero de 2016, acogiendo los criterios técnicos y legales; y, fundamentados en el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de ordenanza de designación vial del tramo de vía que va desde el redondel de Tababela hasta el Nuevo Aeropuerto Internacional “Mariscal Sucre”, con la denominación de “Vencedores del Cenepa”. Esto en un

acto de reconocimiento a los héroes del Cenepa que, precisamente, el día de hoy se está conmemorando el vigésimo primer aniversario de esa gesta histórica, en donde entregaron la vida varios compatriotas y soldados para hacer respetar nuestro territorio ecuatoriano.

Me parece que esto es parte de un homenaje muy merecido a todos los soldados y militares que siempre están atentos a defender la soberanía de nuestro territorio a lo largo y ancho de nuestro querido Ecuador. Pongo a consideración de todos los señores concejales para que aprobemos esta designación. También quisiera dejar sentado una inquietud para que absuelva el señor Gerente de la EPMMOP, en el transcurso que se da entre el primero y segundo debate, ya que hace aproximadamente un año, cuando conocíamos por primera ocasión esta posibilidad en ese tiempo para nombrar una plaza con el nombre de Héroes del Cenepa, tema que lamentablemente no llegó a feliz término, pero ahí veíamos la necesidad que no solamente se dé el nombre a este eje que va desde el Conector Alpachaca hacia el Aeropuerto “Mariscal Sucre”, sino que se vea la posibilidad de que el nombre sea tomado en su integralidad, toda esta vía incluida la que va a Collas – Nuevo Aeropuerto, quedó en requerir el informe luego de hacer acercamientos con el Ministerio de Obras Públicas y aspiramos que se nos informe al Concejo, de manera oficial, sobre el resultado de esa gestión que fue pedida hace varios meses para ver si es posible la prolongación de la cobertura de la denominación y la designación con ese nombre. Con esto, Alcalde y concejales, pongo a consideración de ustedes, este dictamen de la Comisión de Uso de Suelo.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias, señor Alcalde, miembros del Concejo, hace cuatro años ingresó este pedido de designación de la ruta Collas – Nuevo Aeropuerto con el nombre de “Vencedores del Cenepa”, he de acotar que el nombre no solamente recoge la gratitud a quienes defendimos el sagrado territorio ecuatoriano, allá en las alturas del Cenepa, en el año 1995, sino que hace referencia al pueblo ecuatoriano.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 16h14 (17 concejales)
--

Cuando el camarada que vino a presentar este pedido, manifestó el nombre de “Vencedores del Cenepa” como una gratitud del soldado ecuatoriano hacia el pueblo ecuatoriano; ya que realmente el que triunfó ahí fue el pueblo ecuatoriano, y ese es el sentido real con el que se propuso este nombre. Yo quiero insistir en lo que ha dicho el concejal Sergio Garnica, en el sentido de que sea la Ruta Collas – Nuevo Aeropuerto, la que lleve el nombre de “Vencedores del Cenepa”. Apelo a la sensibilidad y realmente que así se recoja y se haga justicia con la gesta histórica que hasta ahora no ha contado con una denominación vial importante, mucho más a tono y oportuno el día de hoy que se celebran 21 años de esta gesta histórica, hoy 26 de enero; 21 años del desarrollo de las operaciones en el Alto Cenepa.

Quiero como ex combatiente y como miembro del glorioso Ejército Ecuatoriano agradecer al Concejo este gesto, y realmente motivarles para que podamos aprobar en el menor tiempo posible y en una ceremonia hacer realmente la inauguración de esta ruta con el nombre de “Vencedores del Cenepa”, pero no solamente quedarnos ahí, señor Alcalde, existen los nombres de 33 camaradas caídos en combate; 33 hombres que dieron sus vidas por defender el sagrado territorio ecuatoriano y quiteño. Realmente, y en ese sentido queremos motivarle señor Alcalde, como usted es cabeza del Ejecutivo, para poder no solamente dejar el nombre ahí sentado, sino también constituir con placas y, cómo no, con bustos que recorran a lo largo de la vía, a manera de recordación para las generaciones futuras y como un sentido profundo de equidad intergeneracional los nombres y los bustos de los 33 camaradas, caídos en combate, de los cuales en su mayoría yo fue testigo de cómo cayeron. Gracias señor Alcalde y miembros del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias, señor Alcalde, definitivamente hay muy pocas ocasiones en que una nación entera le debe tanto a un grupo de personas como es en este caso. Un par de observaciones de forma, no de fondo; estoy absolutamente de acuerdo en el altísimo merecimiento que tienen nuestros gloriosos soldados que, en su momento, dieron la vida por el bien de la Patria, que es el bien común, el bien de todos. En tal sentido, Alcalde, si no hay objeciones a esta ordenanza en primera discusión, solicito que pase directamente a segunda discusión en el Concejo, con el fin de poder determinarlo tan rápidamente como sea

posible, y darles ese honor tan merecido y que se ha ganado en el campo de batalla y en defensa de todos. Gracias, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Benítez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenas tardes con todas y con todos, sólo recordar que en el 2004, en el tiempo del Alcalde Paco Moncayo, existió un acuerdo con la comunidad para el nombre de la vía. Yo solicitaría que se haga una socialización con la comunidad y también se consulte o la parte de la socialización y de la integración sean los actores de la junta parroquial. Nada más, gracias.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario o aporte? ¿Alguna objeción al planteamiento del concejal Ponce, en el sentido de que el proyecto se remita directamente a segundo debate?

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Lo elevo a moción, Alcalde.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: De lo que entiendo el planteamiento es que se remita directamente a segundo debate, es decir que no pase nuevamente por la comisión, pero que en el transcurso, desde hoy hasta el segundo debate, puede realizarse el proceso de socialización, pienso que es oportuno, y no creo que lo uno impida lo otro. Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Hay que seguir el procedimiento, ya depende de usted Alcalde, que lo ponga y cumpla con el procedimiento como es, porque ese inmediato puede generar equívocos pero usted tiene que definir en que se trate en segundo debate.

SEÑOR ALCALDE: La pregunta es ¿sí regresa o no a la comisión?

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Puede no regresar, no me parece que eso sea indispensable.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, yo iba por la misma línea del concejal Albán, hay que cumplir el procedimiento adecuado, ya que éste establece que se haga la socialización con la comunidad, si es que existe un antecedente. Cuando se trata de nomenclatura, es muy importante eso; los informes que presenta Espacio Público, que es la gerencia encargada de la nomenclatura, tiene ya desde hace mucho tiempo esta forma, de primero plantearle a la comunidad si es que tienen ellos algún nombre o algún planteamiento que se puede hacer desde el Concejo; y, ver si la gente está de acuerdo o no.

Cuando presidía la comisión, solicitábamos un informe de la comunidad porque no cabe en un proceso democrático, Alcalde, imponer nada a la comunidad, es preferible contar con el consenso. Es preferible que la gente también comparta y esté alegre con esa nominación, porque a la final quienes van a disfrutar o no de eso, son quienes viven ahí; por lo que es necesario que primero conozcan, estén de acuerdo y con toda esa legitimidad, por parte de la gente, el Concejo pueda actuar. Sí esto lleva quince días para la siguiente sesión del Concejo, qué bueno, Alcalde pero eso si es importante porque es parte del procedimiento.

SEÑOR ALCALDE: Coincidimos, señora concejala. Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Me parece que este tema es muy importante y siendo el día de hoy una fecha muy emotiva para todos los ecuatorianos frente a esa gesta heroica de los Héroes del Cenepa, me parece que el Concejo a través del apoyo a esta designación vial con el nombre de Avda. Héroes del Cenepa, es una manera de rendir homenaje también a los héroes vivos y a los héroes fallecidos del Cenepa. Yo lo que quiero es ahondar señalando que el 2 de febrero de 2015, se inició por parte de la Comisión de Uso de Suelo este trámite para la designación vial, es decir, ha pasado varios meses, casi un año, de lo que se requirió el informe al arquitecto Alejandro Larrea, Gerente del Espacio Público de la EPMMOP, entonces me parece que no habría inconveniente en que vaya o no a la Comisión de Uso de Suelo, lo importante es que este Concejo tenga esa sensibilidad y el mismo criterio para aprobar con esta designación esta vía, sin dejar de tomar en cuenta y en consideración lo que manifiestan las concejalas y concejales Soledad Benítez, Jorge Albán y Luisa Maldonado; y, también mi requerimiento a que se dé de manera oficial la contestación sobre el pedido de la comisión al entonces Gerente de Espacio Público para ver si se completa la designación al tramo de la Ruta Collas,

comprendido entre el Nuevo Aeropuerto y la intersección con la Panamericana, en sector.

Entonces, con eso no habría ningún inconveniente, son temas de mero cumplimiento que estoy absolutamente claro que las personas van a tomar con mucha satisfacción este tema en homenaje a los Héroes del Cenepa que ofrendaron su vida por la soberanía territorial.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En realidad, este pedido ya tiene un poco más de tiempo, concejal Garnica. Fue presentado por un sector de las Fuerzas Armadas, me parece que en el año 2012, y tuvo un informe claramente favorable del Cronista de la Ciudad, de ese momento. De tal manera que, no es un pedido nuevo ni mucho menos, y en ese proceso no ha existido, en estricto sentido, objeciones para que se reconozca la gesta del Cenepa ni el reconocimiento a los soldados que, en ese momento, actuaron en defensa de la Patria, me parece que, en este momento, hay que procesar adecuadamente las cosas. Entendería yo que si bien el que construyó el tramo Collas – Aeropuerto fue el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ellos pueden tener la iniciativa de proponer nombres, pero el Municipio es quien designa los nombres. Yo, sin embargo creo que el constructor y el administrador de la obra tendrán algo que decir al respecto y por eso es que en la Comisión de Suelo se resolvió que se requiera la opinión del Ministerio, respecto a la designación de ese tramo. Si indefinidamente esperamos un informe o un reporte del Gerente de la EPMMOP, a lo mejor nos vamos a complicar; yo diría que, tal vez, eso se puede obviar, de todas manera el tramo del redondel de la E-35 hasta el aeropuerto puede ser más que suficiente para empezar un reconocimiento y, si después de eso se amplía puede ejecutarse lo propio, pero por lo pronto se puede avanzar en ese asunto. Pero hay que tener los informes respectivos, yo no tengo obstáculo ni objeción, esto tiene ya muchos años de estar presente en la discusión.

No recuerdo oposición de nadie al respecto, si condicionamos al informe de lo que pueda decir el Ministerio y el informe que dé la EPMMOP; a lo mejor se complica el asunto, pero independientemente de eso sí hay que seguir el procedimiento adecuado y particularmente en este tema me preocupan dos cosas: la primera que ya tenga nombre propio, he realizado algunas averiguaciones y en realidad el Corredor

Alpachaca, no es un nombre propio; no es un nombre establecido; es un nombre formalmente establecido, esa es la información que tengo, de pronto puedo estar equivocado pero no se trata del cambio de nombre; se trata de dar un nombre a algo que no tiene nombre, aunque comúnmente se le conoce como el Corredor Alpachaca, de tal manera que ahí no le veo el obstáculo.

Un poco más complejo y, vale la pena hacer un auscultamiento, es la expectativa de la comunidad porque eso es clave en la identificación de un nombre. Un nombre se identifica con la gente. Yo percibo que, seguramente como muchos ecuatorianos, no tendremos problemas de sentirnos identificados con esa gesta, pero hay que cumplir con esa formalidad. De tal manera que, tal vez, podría decirse claramente aquí que en el primer debate no ha existido objeciones y lo que ha existido es una recomendación de que se pueda tratar ese nombre, asegurando que no exista objeciones comunitarias y que si es que cabe extender eso al tramo total de la vía Collas, eso ya depende de otro tipo de conversaciones y acuerdos que en su momento se darán, pero que mientras tanto se puede avanzar con lo que propone en realidad la ordenanzas, que es el tramo redondel de Tababela hasta el aeropuerto y eso se puede avanzar sin mayor obstáculo.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Una aclaración las observaciones de los concejales: Jorge Albán, Soledad Benítez, Luisa Maldonado; y, Sergio Garnica, corresponden a informes de la EPMMOP, entonces todavía cabe mi moción de pasarlo directamente a Concejo, es decir, la EPMMOP tiene que venir al Concejo a dar el informe de socialización y de probabilidad, lo que está solicitando el concejal Garnica. Entonces, mi pedido es simplemente que vaya directamente al Concejo para segundo debate, sin volver a pasar por comisión.

SEÑOR ALCALDE: Incluyendo el proceso de socialización al que se hacía referencia.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: La socialización es un proceso que debe hacer la EPMMOP y presentar el informe de socialización en el seno del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna objeción al planteamiento del concejal Ponce? No habiendo ninguna objeción al planteamiento del concejal Ponce, el tema se remitiría directamente para segundo debate al pleno, previo a la realización de todos los pasos contemplados en el procedimiento que ha sido señalado en esta sesión de Concejo. Con todo aquello declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

Señorita Secretaria, por favor, someta a votación ordinaria la moción planteada por el concejal Ponce, en el sentido de que se remita directamente a segundo debate, previo el cumplimiento del procedimiento al que se ha hecho referencia en esta discusión; el proceso de socialización y que el informe de la EPMMOP se lo exponga directamente en el Concejo.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Procedo a tomar votación ordinaria sobre la moción planteada por el concejal Marco Ponce.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SR. HÉCTOR CUEVA				✓
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ				✓
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, con 18 votos queda aprobada la moción del concejal Marco Ponce.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS) **RESUELVE** QUE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE DESIGNACIÓN DEL TRAMO DE VÍA COMPRENDIDO DESDE EL REDONDEL DE TABABELA HASTA EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL "MARISCAL SUCRE". (IC-O-2016-028) PASE DIRECTAMENTE A SEGUNDO DEBATE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y QUE EL INFORME DE LA EPMOP SE LO EXPONGA DIRECTAMENTE EN EL CONCEJO.

SEÑOR ALCALDE: Una vez abordados todos los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MARTES VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO.

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.